



Reglamento de uso de los servicios

Este servicio podrá ser utilizado únicamente por los alumnos de grado, posgrado, profesores, investigadores y staff activo de las instituciones miembro. Ante un cambio en el estatus personal debe verificarse si aún se encuentra en condiciones de acceder al servicio.

En todos los casos los servicios se rigen por los reglamentos y políticas de cada biblioteca cooperante, se recomienda leer los reglamentos y normas de funcionamiento antes de utilizar los servicios.

Los servicios disponibles son:

Consulta de material en sala
Préstamos a domicilio
Acceso a bases de datos
Servicio de referencia

Uso de los servicios:

Para acceder a los servicios se deberá contar con el carnet habilitante, debidamente completado por la biblioteca de origen.

Los usuarios con moras o pendientes en su biblioteca no podrán acceder a estos servicios.

IMPORTANTE:

El material llevado en carácter de préstamo a domicilio debe ser devuelto en la biblioteca de donde se lo ha retirado. Bajo ningún concepto podrá ser devuelto en la otra institución.

Si la biblioteca de donde se ha retirado un material cobra multa por mora y se devuelve un material fuera de término, la multa deberá ser abonada en dicha biblioteca al devolver el material.

Si la biblioteca de donde se ha retirado un material suspende temporalmente a quien devuelve fuera de término, al realizar una devolución tardía la persona será suspendida por dicha biblioteca por el término que determine su reglamento.

La falta de cumplimiento a los reglamentos de uso de las bibliotecas cooperantes puede ser causante de suspensión como usuario en las bibliotecas del servicio.

He leído y acepto los términos de uso

Firma: _____

Aclaración: _____

DNI: _____

Biblioteca: _____